

Al contestar refiérase
al oficio n.º **20841**

13 de diciembre de 2024
DFOE-BIS-0578

Señora
Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II
ASAMBLEA LEGISLATIVA
maureen.chacon@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Consulta sobre el proyecto de ley denominado “Reforma del artículo 1 de la Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9220 del 24 de marzo del 2014”, expediente legislativo n.º 24.555

Se atiende el oficio n.º AL-CPEJUV-0174-2024 del 10 de octubre de 2024 mediante el cual se solicita opinión de la Contraloría General con respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo n.º 24.555, denominado **“Reforma del artículo 1 de la Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9220 del 24 de marzo del 2014”**. Al respecto, se comunica que en la propuesta legislativa no se observan elementos relacionados directamente con la Hacienda Pública, sobre los cuales deba pronunciarse el Órgano Contralor.

La propuesta de ley que nos ocupa, introduce como reforma al citado artículo, el principio de progresividad, el cual se define en la exposición de motivos:

“La progresividad de manera muy puntual se refiere a la distribución de recursos y servicios sociales de manera equitativa, priorizando a las personas o grupos más vulnerables o desfavorecidos económicamente. Es un principio necesario para alcanzar justicia social, donde aquellos con mayores necesidades reciben una mayor proporción de los beneficios, en comparación con aquellos que están en mejores condiciones económicas o sociales; teniendo como objeto la reducción de la desigualdad social”

DFOE-BIS-0578

2

13 de diciembre, 2024

Como principio que es, su inclusión en la normativa social, constituye un apoyo y forma de orientar la ejecución e interpretación de las políticas y programas sociales.

Atentamente,

Silvia López Villalobos
Gerente de Área a.í.

Rodrigo Alonso Carballo Solano
Fiscalizador Abogado

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

HBH/avvg

NI: 22028-2024

Ci: Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República
Expediente

G: 2024000304-13

P: 2024025169